

Solicitud yornato pp.
Co

1818.

Sobre licencia a D. Pantaleon de Andres y
Guzman, Adm. de la Casa n.º 8 manz. ^{na} 389 en
la C. de las Heras, p.º recalar de nuevo el
cuerpo vago de ella.

Secret. ^{ria} de S. D. Angel Gonz. Barveiro.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Jⁿ. Pantaleon de Andres y Guzman
Adminisⁿ. de la casa n^o. 8 manz. ^{na} 383
en la c^o. de las Flores presento memorial
al Sr. solicitando licencia p^a. recalar
de nuevo el cuerpo vaso de ella, con
arreglo al Plan q^e. presentaba; y
pedido informe al Sr. Reg^{er}. Comisa-
rio del Cuartel, oyendo al Sr. Ay^{te}.
mayor, dice este q^e. no halla repe-
ro en q^e. se conceda la licencia q^e.
se pide observando el plan presenta-
do y las demas prevenciones q^e. ha-
ce; con lo q^e. se conforma el Sr.
Sr. Comisario.

1-57-86

1

1813

1813

Excmo. Sr. D. Don Juan...
Yo, Sr. D. Don Juan...
...de Madrid...
...y a la fecha de este documento...
...de Madrid...
...y a la fecha de este documento...
...de Madrid...

1-2-86

Ayuntamiento de Madrid

Pico 19.8

Fachada de la Casa Calle de las Yleras, n.º 8. Manz.ª 389.
 para hazer el cuerpo bajo, y alero, segun demuestra la
 tinta encarnada.



Informado en 18
 de Marzo de 1818.

Aguado
[Signature]

14 1/2

74

10 1/2

Pies 0 8 6 4 2 10 20 30 40 50 60 70 Castellano.

Ayuntamiento de Madrid

Pedro Garrido
[Signature]

Ayuntamiento de Madrid



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Ex mo Jor

D^o Dⁿ Cantaleon de Andres y Guzman, D^o de
 una casa calle de las Uervas señalada con el N.º 8. de
 las Manzanas 389. dice: fue en virtud de Providen-
 cia del Caballero Regidor Comisario del Cuartel de
 San Jeronimo del cor.º se le mando presentar plan de la fachada
 de las mismas casas, para construir el cuerpo bajo
 de ellas demostrado con tinta encarnada, el que
 acompaña a este, habiendolo arreglado lo posible, y
 haciendo nuevo el alero segun se demuestra, cuya
 obra esta encargada al Arquitecto D. Pedro Garrido,

por tanto
 V. E. Supp.º se sirva conceder la corres-
 pondiente licencia, previas las diligencias de estilo,
 para los apeos, colocacion de materiales, y construc-
 cion de la expresada obra. Madrid 12. de Marzo
 de 1818.

Cantaleon de Andres
 y Guzman

Jor Comisario

Entrado del antecedente decreto de V. E. y del que precede del Excmo. Ayuntamiento,
 he visto y reconocido la fachada de la casa sita en la calle de las Uervas señalada
 con el num.º 8.º de la manz.ª 389 que D. Cantaleon de Andres y Guzman intenta
 recubrir de nuevo el cuerpo bajo con arreglo al Plan q.º ha presentado firmado
 por D. Pedro Garrido como arquitecto encargado de la obra. En consecuencia

Madrid 13 de Mayo
 1818.
 En su Ayuntamiento
 Pare al Regidor Comisario
 del Cuartel de San Jeronimo
 p.º q.º leyendo al Sr. Mayor
 informe lo q.º se le ofrecia.

Digo que no halló reparo en que se le conceda la licencia que solicita bajo
 la observancia del Plan presentado y con las precisas é indispensables cir-
 cunstancias de que los cimientos han de construirse con piedra pedernal y me-
 cla de cal y arena sobre terreno firme dándole suficiente profundidad y
 quatro pies de grueso hasta el curso del terreno en donde hallándose más
 pie por cada lado se sentará el local de cantina de tres pies con dos
 aladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle continuandola
 a nivel hasta el mas bajo sin que en ningún punto del decoro falten
 las dos aladas descubiertas. Sobre el referido local y con el mismo grueso
 de tres pies seguirá de fabrica de ladrillo con cal el cuerpo bajo
 hasta la altura del piso principal, siendo de la misma fabrica los arcos
 de Puertas y Ventanas sin entramado alguno ni umbrales de madera.
 Los balcones del piso principal tendrán un pie de vuelo y una cuarta los del
 segundo con arreglo á lo aprobado por la A. Academia de San Fernando en las calles
 que no lleguen á 25 pies de ancho, dexando las verjas del piso bajo encorvadas
 al haz de la fachada, y los balcones recurdas las spatillas en el grueso de la
 pared un pie por lo menos, y mas de otro separadas del muro de la luz de las Ven-
 anas. En las Puertas no habrá pedáneo ni batiente q. vuelt. del filo de la fachada
 para que no impida al tránsito publico; en la acera se pondrán losa de piedra
 de medio pie de grueso y tres de salida sin abria en ellas lumbreras curion
 tales para cubas ó botanos, pues estas deben colocarse en las machones de las puer-
 tas ó verticales en los machones de la fachada; dexando esta por ultimo recorada
 con arreglo a Policia. Pero como el Exmo. Ayuntamiento se halla exclusivamente
 encargado de la Policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica podria
 quando lo juzgare conveniente como asimismo el Sr. Correg. y Cavallero Regidor
 del Quartel que correspondia mandar q. reconociera é informe sobre la construcc.
 y estado de la obra; no obstante de que el dueño deberá dar aviso luego
 que se sentada la cantina para hacer el primer reconocimiento, y
 segundo despues de concluida la fachada para q. practicado igual reconocim.
 como havere cumplido quanto el Exmo. Ayuntamiento tubo abien
 resuelto en el particular. Madrid 18 de Mayo de 1818 //

D. J. Lopez Aguado

Madrid 22 de Marzo de 1818.

Conformandome en un todo con el parecer del Arquitecto mayor, previos los reconocim.
 de la obra, pare al Exmo. Ayuntamiento q. si lo tuviere á bien de el correspond.
 Madrid 26 de Marzo de 1818. Ayuntamiento de Madrid. Castanedo

Concede la licencia pedida con arreglo á lo informado por el Sr. D. J. J. de Penabaz

Tho. en 27.

J. M. Angel Gonz. Barregro ^{to}

Certifico, que por J. Pantaleon de Andres y Guzman, Administrador de una casa en la Calle de las Heras n.º 8 manz.ª 389 se presento memorial solicitando licencia p.ª recalar de nuevo el cuerpo vapo de dicha casa con arreglo al Plan q.º que se encontraba firmado p.º el C.º de J.º Pedro Garrido. Y en su inteliq.ª y la de lo informado p.º el Sr. Reg.º Comisario del Cuartel, y p.º el C.º de J.º mayor, acordó S. E. en 26 de este mes, conceder la licencia q.º se pedia, observando el referido Plan, y las precisas e indispensables circunstancias de q.º sigue el informe del C.º de J.º mayor. Y para q.º conste, y se pueda proceder a la ejecución de la expresada obra, doy la pres.ª
Madrid 27 de Marzo de 1818. A. S. B.

No.

720. 0127. 1

D

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Madrid 22 de Mayo de 1831.

[Faint handwritten text, possibly a signature or official stamp.]